CONVOCATORIA A VEEDURIAS No. -5.01.12537

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las personas que estén interesadas en ejercer la veeduría ciudadana y quienes deberán acreditar certificado de inscripción en la Cámara de Comercio o en la Personería Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 850/03, para realizar control social en el proceso: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL MODELO DE LA EDUCACION INICIAL EN LOS DOCE (12) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y AL DECRETO 1411 DE 2022 (PRESTACION DE SERVICIOS DE LA EDUCACION INICIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS)**, para que se presenten en SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL o averiguar en el punto de atención ciudadana ubicado en el primer piso del Palacio Departamental, Cr 13 No. 19 -17 de Pereira.

Los interesados pueden consultar documentos que hacen parte del proceso contractual en SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.



DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ
Secretaria De Despacho
02460567140803-871022-001566561

Fecha de fijación: Cartelera SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL: el día 12/09/2024

Fecha de desfijación: Cartelera SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL: el día 31/12/2024

Proyecto y Elaboró: Redactor: Walter Leon Restrepo Morales /